

DECRETO DE ALCALDIA N° 2018 / 2021.

ZAPALLAR, 22 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Convenio de Pago de Patente Comercial N°35/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 640938, de fecha 03 de septiembre de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL N°35 de Tesorería Municipal, a nombre de **INVERSIONES PUERTO VIEJO LIMITADA**, Rut. N°79.825.180-5, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	03/09/2021	1.134.386.-
1	05/10/2021 ✓	1.323.452.-
2	05/11/2021 ✓	1.323.451.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / TES / cvm

